



PROVIDENCIA, 31 DIC 2019

EX.N° 2086 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.770 de fecha 30 de Noviembre de 2018, la Municipalidad adjudicó a la empresa ASFALTOS VERGARA S.A., RUT N° 99.579.140-4, la propuesta pública para la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CONTINUAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-70-LR 18.

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.720 de fecha 11 de Noviembre de 2019, se otorga un aumento de plazo de 10 días corridos, para la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CONTINUAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", debido a atraso en la entrega del producto.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 157 de fecha 28 de noviembre de 2019, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa ASFALTOS VERGARA S.A., RUT N° 99.579.140-4, respecto de la propuesta pública para la "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CONTINUAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.720 de fecha 11 de noviembre de 2019:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSTRUCCION DE VEREDAS CONTINUAS EN DISTINTOS PUNTOS  
DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ASFALTOS VERGARA S.A.

En Providencia, a 28 de noviembre de 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista ASFALTOS VERGARA S.A., RUT N° 99.579.140-4, representada por don MARCOS FUENTES PEREZ, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliado en calle Perpetua Freire N° 90, comuna de La Florida, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

**PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.770 de fecha 30 de Noviembre de 2018, la Municipalidad adjudicó a la empresa ASFALTOS VERGARA S.A., RUT N° 99.579.140-4, la propuesta pública para la "CONSTRUCCION DE VEREDAS CONTINUAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-70-LR 18.

**SEGUNDO:** Conforme lo previsto en el Artículo 31 de las Bases Administrativas, lo señalado en Memorandum N° 24.683 de 8 de noviembre de 2019, del Director de Infraestructura, y finalmente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.720 de fecha 11 de Noviembre de 2019, se otorga un aumento de plazo de 10 días corridos, para la obra denominada



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2086/ DE 2019.-

"CONSTRUCCION DE VEREDAS CONTINUAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", debido a atraso en la entrega del producto.

**TERCERO:** Por lo expuesto, el plazo total de la obra queda en 186 días corridos.

**CUARTO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.152 de fecha 6 de diciembre del año 2016, y la personería don Marcos Fuentes Pérez para representar a Asfaltos Vergara S.A., consta de Acta de Sesión de Directorio, de fecha 17 de Noviembre del año 2004, reducida a escritura pública de fecha 1 de Diciembre del año 2004, celebrada ante Notario Público don Eduardo Avello Concha, titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 28 de noviembre de 2019, por doña, **EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa y don **MARCOS FUENTES PÉREZ**, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 14 del Reglamento N° 142/2014 de Delegación de Facultades del Alcalde.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
RODRIGO RIELOFF FUENTES  
Secretario Abogado Municipal (S)



  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

c.c.   
PLH/RRF/mbr.

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura